

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN iberCREDIT

Este documento establece las condiciones generales de contratación (en lo sucesivo, "CGC") de la empresa CRUVERSAN SOLUCIONES SL (cuya marca comercial se denomina **iberCREDIT Servicios Hipotecarios**, en adelante iberCREDIT). Las CGC regulan la relación contractual entre **iberCREDIT** y las personas físicas y jurídicas que suscriban con la citada empresa el correspondiente contrato de intermediación para la concesión de créditos o préstamos (en lo sucesivo, "LOS CONSUMIDORES"), y quedarán incorporadas al mismo.

1.-CRUVERSAN SOLUCIONES SL, con CIF número B-85543114, y domicilio en la Calle López Grass 2, 1ªA, (28038 Madrid), está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 26100, de la sección 8 del Libro 0, folio 158, hoja número M-470478, inscripción 1ª. y es una entidad mercantil que opera en el mercado financiero español actuando como intermediario independiente entre las entidades financieras y las empresas que llevan a cabo actividades de contratación de préstamos o créditos hipotecarios que deseen otorgar financiación, y las personas físicas y jurídicas que precisen la concesión de créditos o préstamos hipotecarios, realizando su labor comercial a través de publicidad en los medios de comunicación y campañas de marketing directo, posibilitándole una búsqueda más eficiente de los créditos y préstamos disponibles en el mercado y que se adapten a sus necesidades, favoreciendo el acceso a las mejores condiciones existentes, de conformidad a la información facilitada por LOS CONSUMIDORES y al conocimiento del sector bancario.

2.- **iberCREDIT** dispone de la página web www.ibercredit.com

3.- **iberCREDIT** se compromete a seleccionar, entre los productos que se ofrecen en el mercado, los que mejor se adapten a las características del crédito solicitado por LOS CONSUMIDORES, de conformidad a la información proporcionada por éste a **iberCREDIT**, presentándole al menos tres ofertas vinculantes de entidades de crédito u otras empresas sobre cuyas condiciones jurídicas y económicas les asesorará. No obstante, en el supuesto que, tras el examen de la información facilitada por LOS CONSUMIDORES, no fuera posible presentarle tres ofertas vinculantes debido a las condiciones del mercado financiero, aquéllos podrán desistir del contrato sin coste económico alguno, o bien aceptar la/s que se les propongan, en los términos indicados en el clausulado del contrato.

4.- Tarifas: El precio total que LOS CONSUMIDORES deberán abonar a **iberCREDIT** por su labor de intermediación financiera, tras haber seleccionado, entre los productos que se ofrecen en el mercado, los que mejor se adaptan a las características del crédito solicitado por aquéllos, oscilará entre el 0.75% y el 5% del principal del préstamo o crédito, en función del tipo de operación contratada finalmente, facturándose un mínimo de MIL EUROS (1.000,00.-€), siempre y cuando se suscriba finalmente por LOS CONSUMIDORES la oferta vinculante que le presente **iberCREDIT**, minuitándose aparte los impuestos y gastos que no se paguen a través de **iberCREDIT**, como por ejemplo, notaría, registro, impuestos, gestoría, etc.), así como los servicios y productos que puedan ser necesarios contratar durante la tramitación del crédito o préstamo, como por ejemplo seguros y tasación. En el caso de la contratación de una tasación, el coste estará entre 285,00.-€ y 600,00.-€, según el valor de mercado de la vivienda. En el supuesto que LOS CONSUMIDORES decidieran no firmar el nuevo crédito o préstamo recomendado por **iberCREDIT**, aquéllos no tendrán que pagar a la citada empresa cantidad alguna, siendo todos los servicios prestados hasta ese momento por **iberCREDIT** totalmente GRATUITOS para LOS CONSUMIDORES.

5.-Los honorarios serán abonados a **iberCREDIT** en el momento de la firma del nuevo crédito o préstamo hipotecario, a través de un talón, o mediante su ingreso en la cuenta corriente que se le indique a tal efecto.

6.-LOS CONSUMIDORES podrán desistir del contrato de intermediación suscrito con **iberCREDIT** en los catorce días naturales siguientes a la formalización del mismo, sin alegación de causa alguna y sin penalización, remitiendo a **iberCREDIT** el correspondiente requerimiento fehaciente, dentro del plazo indicado, a calle López Grass 2, (28038 Madrid). **iberCREDIT** podrá resolver el contrato una vez haya constatado la imposibilidad de encontrar una solución en el mercado que se ajuste a los requerimientos de los CONSUMIDORES, notificándoselo a éstos por escrito, vía correo electrónico, fax o correo ordinario.

7.-En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, y de cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro vengan a sustituir y/o a modificar a éstas, se aplicará lo siguiente:

a) Los datos de carácter personal facilitados por LOS CONSUMIDORES quedarán registrados en el fichero de **iberCREDIT**, el cual consta inscrito en el Registro General de Protección de Datos nº 2030080073. Estos datos sólo serán accesibles al personal de esta entidad que deba conocerlos, y serán cedidos única y exclusivamente a las entidades con las que **iberCREDIT** colabora, a los únicos y exclusivos efectos de analizar y materializar la operación de financiación objeto de la intermediación financiera contratada.

b) LOS CONSUMIDORES autorizarán a **iberCREDIT** para ceder los datos de carácter personal necesarios para analizar su operación a los bancos, cajas y entidades colaboradoras, así como para informarles de nuevos productos y servicios financieros que sean de su interés, incluso por vía electrónica, hasta que LOS CONSUMIDORES indiquen lo contrario. Asimismo, en **iberCREDIT** podrán ser grabadas las conversaciones que se mantengan con LOS CONSUMIDORES, y que sus datos van a ser tratados con plena confidencialidad, reservándose **iberCREDIT** el derecho a consultar y aportar su información a ficheros de solvencia.